



Baremo del **seguro**
para fallos médicos **P15**



7 Marzo, 2018

El seguro tendrá un baremo para pagos por fallo médico

MINISTERIO DE SANIDAD/ Las aseguradoras podrán calcular con el futuro baremo las indemnizaciones a pagar y podrán ajustar sus precios a estos costes.

Elisa del Pozo, Madrid

Las aseguradoras contarán con un baremo que fije el importe de las indemnizaciones que deben pagar a los perjudicados por fallos médicos involuntarios. La ministra de Sanidad, Dolors Monserrat, ha impulsado la creación de este sistema de valoración de daños, para lo que su departamento ha analizado los instrumentos similares que existen en otros países europeos. Su objetivo es dar a conocer un primer borrador del baremo en las próximas semanas.

Este sistema de valoración sería similar al que establece las indemnizaciones a las víctimas de accidentes de tráfico (que es utilizado como referencia no obligatoria en el sector sanitario), pero con diferencias para atender las especificaciones de los daños médicos.

El baremo de coches es una ley y su efectividad es muy elevada, ya que los jueces se orientan por esta escala a la hora de fijar los importes que deben pagar las aseguradoras para resarcir a las víctimas de accidentes. En paralelo, las entidades cuentan con una guía certera a la hora de cuantificar

COMISIÓN DE EXPERTOS DEL BAREMO SANITARIO

Integrantes a título particular

Francisco Corpás, representante jurídico del Consejo General de Enfermería

Ignacio Boj, socio director Lexmor Asociados

César Borobia, catedrático de Legislación Sanitaria en la Universidad Complutense de Madrid

Julio Banacloche, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid

Raquel Murillo, directora general adjunta y directora de Responsabilidad Civil de la Asociación Mutual Aseguradora (AMA)

María del Mar González, experta en valoración del daño corporal del Servicio Andaluz de Salud

Carlos Sardinero, de Sardinero Abogados

Dolores Serrat Moré, médica forense y exconsejera de Educación de La Rioja

José Luis Requero Ibáñez, magistrado del Tribunal Supremo

Ricardo de Lorenzo, socio director de Lorenzo Abogados

Sergio Gallego Riestra, abogado y miembro de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia

María Castellano Arroyo, catedrática de Medicina Legal en la Universidad de Granada

José Guerrero Zaplana, del gabinete técnico del Tribunal Supremo

Javier Moreno Alemán, socio director de Lexmor Asociados

Santiago Pelayo Pardos, abogado de Madrid Capital

las provisiones necesarias para atender las futuras indemnizaciones y pueden calcular precios suficientes para las pólizas que cubren estos riesgos.

El baremo consensuado de indemnizaciones por fallos médicos influiría positivamente en la cobertura de la responsabilidad civil de los profesionales sanitarios. En los últimos años, varios siste-

mas públicos de salud no han logrado la cobertura de seguros o han tenido muchas dificultades para encontrar una aseguradora dispuesta a asumir estos riesgos.

Es lo que ocurrió, por ejemplo, con la Junta de Andalucía que declaró desierto el concurso para cubrir a sus médicos ante la ausencia de ofertas. En un segundo intento se lo

adjudicó a AIG. La aseguradora suiza Zurich, que llegó a tener suscritas pólizas para cubrir los errores médicos involuntarios de una amplia mayoría de las Comunidades Autónomas, se retiró de todas tras comprobar las pérdidas que le acarrea esta protección, cuyo desenlace tarda años en producirse, ya que las sentencias son de larga duración y las resoluciones judiciales también.

Reivindicaciones

Para elaborar el futuro baremo se ha creado una comisión de expertos integrada, a título individual, no institucional, por distintos profesionales y en la que no hay ningún representante de la patronal Unespa ni de las asociaciones de pacientes (ver ilustración). Estas últimas, alegan que en la comisión hay integrantes ligados al seguro y que este sector se verá beneficiado por el baremo, según la información de la que disponen. Añaden que, según sus indicios, las indemnizaciones serán más bajas en el baremo médico que en el de accidentes de automóviles.

La comisión de expertos, en nombre de Sanidad, remitió



Pablo Moreno

Pilar González de Frutos, presidenta de Unespa.

Varios servicios de salud públicos no han logrado seguro para cubrir los fallos de sus médicos

una consulta pública a los sectores y ámbitos afectados por el baremo para que se posicionaran sobre este tema. El plazo para enviar las respuestas terminó la semana pasada.

Una de las principales reivindicaciones del sector asegurador es que el baremo de daños médicos tenga rango de ley, como ocurre con el de tráfico y, por tanto, sea vincu-

Zurich llegó a asegurar a buena parte de los médicos, pero se retiró por las pérdidas encajadas

lante para que pueda servir de referencia cierta.

Desde las asociaciones de pacientes se han iniciado ya los contactos con los representantes de los partidos políticos, ya que se da por hecho que el futuro baremo se tramitará en el Parlamento. Sus trabajos para encontrar apoyos que defiendan sus intereses se centran en Ciudadanos.